¿Cuándo se sujeta a impuestos la mano de obra?

Muchos vendedores creen equivocadamente que existe una exención general del impuesto de ventas por los cargos de mano de obra. Sin embargo, en California algunos cargos de mano de obra están sujetos al impuesto de ventas, como se explica en esta hoja de datos. Recuerde que la presente información es general, y tal vez no se ajuste a su situación en particular. Si tiene preguntas, llame a nuestro Centro de Información para recibir ayuda.

Esta hoja de datos no examina las reglas especiales que se aplican al realizar trabajo en casas, edificios y otros bienes raíces. Para mayor información, llame a nuestro Centro de Información y solicite la publicación 9, Consejos fiscales para los contratistas de edificios y contrucciones *(Tax Tips for Construction and Building Contractors)*, o el Reglamento 1521, Contratistas de la construcción *(Construction Contractors)*.

Ventas y Uso
HECHOS FISCALES
Publicación 108-S • LDA

Si desea más información, puede ordenar los reglamentos indicados al reverso, o hablar con un representante de la Directiva. Si necesita ayuda, llame a nuestro Centro de Información al 1-800-400-7115 (Para personas con problemas auditivos: — teléfono con TDD: 800-735-2929; — teléfono de voz: 800-735-2922).

Internet: www.boe.ca.gov

La mano de obra de la fabricación está sujeta a impuestos

Se considera *fabricación* al trabajo realizado para crear, producir o ensamblar un producto. También se considera fabricación modificar un artículo o sistema como parte de la venta. En general, los cargos por mano de obra de fabricación son sujetos a impuestos, ya sea que desglose los cargos o que los incluya en el precio del producto. Esto se cumple ya sea que usted suministre los materiales para el trabajo o que lo haga su cliente.

Los ejemplos de mano de obra de fabricación incluyen:

- Fabricar una nueva pieza de maquinaria
- Medir y grabar un anillo que le vende a un cliente
- Tomar fotografías o diapositivas personalizadas
- Alterar el molde de corte de un cliente, para que pueda fabricar un artículo nuevo y diferente
- Cortar metal o madera suministrada por el cliente
- Alterar un traje *nuevo* para que le quede mejor al comprador

Los cargos de mano de obra de fabricación no son sujeots a impuestos si su venta es una transacción no sujeta a impuestos, como una venta para revender (vea al reverso).

Los servicios relacionados con una venta sujeta a impuestos son sujetos a impuestos

Por lo general, sus cargos por servicios relacionados con una venta sujeta a impuestos son sujetos a impuestos. Esto se cumple si desglosa los cargos o si los incluye en el precio del producto. Por ejemplo, si usted es fotógrafo, tal vez cobre una tarifa por hora, más cargos por los honorarios del modelo, viajes y otros servicios relacionados con la producción de fotografías. Todos esos cargos son sujetos a impuestos.

Otros ejemplos de cargos de servicio sujetos a impuestos son:

- "Cargos por viajes" asociados con una venta sujeta a impuestos (vea la *Nota*)
- Cargos por equipo o alquiler de espacio asociados con una venta sujeta a impuestos

Nota: Si su cuenta incluye cargos sujetos y no sujetos a impuestos, junto con un cargo por servicio desglosado, tal vez parte del servicio no esté sujeto a impuestos. Llame a nuestro Centro de Información para ayudarle a determinar cómo aplicar el impuesto.

MIEMBROS DE LA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS, USO Y OTROS

JOHAN KLEHS, 1er. Distrito, Hayward
DEAN ANDAL, 2o. Distrito, Stockton
CLAUDE PARRISH, 3er Distrito, Torrance
JOHN CHIANG, 4o. Distrito, Los Angeles
KATHLEEN CONNELL, Contralor Estatal

Los cargos de mano de obra o servicio relacionados con una venta no sujeta a impuestos no están sujetos a impuestos

No se cobra impuesto a un servicio o mano de obra relacionada con una venta no sujeta a impuesto. Esto incluye las ventas para reventa. Por ejemplo, si usted diseña y construye una computadora a la medida para un minorista, quien a su vez la venderá en una tienda, ninguno de sus cargos es sujeto a impuesto, siempre y cuando obtenga un certificado de reventa completo y correcto del minorista.

Tipos de mano de obra no sujetos a impuesto

Reparación. Por lo general, el impuesto no se aplica a sus cargos desglosados por *mano de obra de reparación*, la cual es un trabajo realizado a un producto para repararlo o restaurarlo a su uso original. Los ejemplos incluyen:

- Reemplazar la bomba de agua descompuesta en el automóvil usado de un cliente
- Reemplazar el disco duro de una computadora usada
- Restaurar una pintura dañada
- Alterar al traje *usado* de un cliente

Normalmente, el impuesto se aplica en cargos de piezas que usted incluye en una reparación, si el valor al menudeo de las piezas es mayor al 10% de sus cargos totales, o si cobra las piezas por separado.

Instalación. En general, el impuesto de ventas no se aplica a cargos por *mano de obra por instalación*. Por ejemplo, el impuesto no se aplicaría si desglosa los cargos para instalar un estéreo en un automóvil usado. Tome en cuenta que tal vez sea difícil saber la diferencia entre instalación no sujeta a impuesto y fabricación en el sitio sujeta a impuesto. Si tiene preguntas, llame a nuestro Centro de Información.

Cómo declarar los cargos de mano de obra y servicios en su declaración fiscal

Debe incluir todos sus cargos de mano de obra y servicio en el periodo de informe, en la línea "ventas totales" de su declaración fiscal de ventas y de uso. Si ha cobrado montos de mano de obra *no sujeta a impuesto*, debe hacer las deducciones antes de calcular el impuesto a pagar. Inclúyalas en la línea de "mano de obra no sujeta a impuesto". Si no lo hace, pagará más impuestos de lo que debe.

Para mayor información

Para ayudarle a conocer cómo aplicar los impuestos en sus cargos de mano de obra, tal vez quiera obtener alguno de los siguientes reglamentos o alguna de nuestras publicaciones de *Consejos fiscales* de una industria específica. Puede solicitar las publicaciones y reglamentos en nuestro Centro de Información, o revíselos en nuestro sitio en Internet: www.boe.ca.gov.

1521 Contratistas de la construcción *(Construction Contractors)*
1524 Fabricantes de bienes personales *(Manufacturers of Personal Property)*
1526 Producción, fabricación y procesamiento de bienes suministrados por los clientes: reglas generales *(Producing, Fabricating and Processing Property Furnished by Consumers—General Rules)*
1546 Instalación, reparación, reacondicionamiento en general *(Installing, Repairing, Reconditioning in General)*
1548 Vulcanizado (renovación de la superficie) de neumáticos (*Retreading and Recapping Tires*)
1549 Reparación, alteración y remodelación de pieles (*Fur Repairers, Alterers and Remodelers*)
1550 Retapizadores (*Reupholsterers*)
1551 Repintado y reacabado (*Repainting and Refinishing*)
1553 Operaciones diversas de reparación (*Miscellaneous Repair Operations*)

Nota: *Las declaraciones de esta hoja de datos son generales y vigentes a partir de febrero de 2000. Las leyes y reglamentos de ventas y uso son complejos y están sujetos a cambios. Si hubiera un conflicto entre esta publicación y la ley o los reglamentos, las decisiones se basarán en la ley y los reglamentos.*